María Alejandra Cortés Gómez
Abogada

CUENTA DE COBRO No.1

ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ

Identificado con el Nit. 900.240.084-2

Debe a

María Alejandra Cortés Gómez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.846.589

La suma de

Tres millones ciento dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ($3.116.455) por concepto de la prestación de servicios profesionales de un abogado especializado para dar apoyo a la dirección jurídica de la asociación aeropuerto del café en la defensa judicial de la entidad del 19 al 30 de enero de 2026.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 de artículo 206 del Estatuto Tributario.

La manifestación expresa anteriormente, es según el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 del 2016

Se expide la presente cuenta de cobro el día 30 de enero de 2026.

Cordialmente,



María Alejandra Cortés Gómez

C.C 1.053.846.589
T.P 328.170